

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR

SOLICITUD DE PROPUESTA: No. COLBO/ADMIN/LIC/2016/004

PARA EL ESTABLECIMIENTO

DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
EVALUACIÓN EXTERNA TSI

MINUTA

CONFERENCIA INFORMATIVA PRESENCIAL  
MAYO 13 DE 2016 (14h00-16h00)

**NOTA:**

La presente Minuta prevalece sobre cualquier respuesta oral proporcionada durante la conferencia.

**Orden del día**

1. Respuestas a preguntas enviadas previamente vía correo electrónico (colbolcc@unhcr.org).

**1. Respuestas a preguntas enviadas previamente vía correo electrónico (colbolcc@unhcr.org).**

1. **Es posible obtener respuesta a estas preguntas antes de la sesión informativa de respuestas y aclaraciones del 13 de mayo?**

No. Las respuestas se dan a todos los interesados en la presente sesión.

2. **La Solicitud de Propuesta indica que “las respuestas se darán el día de la sesión informativa a todos los interesados”. ¿Existe la posibilidad de solicitar aclaraciones adicionales durante la sesión informativa o solamente las preguntas realizadas antes del 12 de mayo serán contestadas?**

Solamente las preguntas realizadas por escrito previamente. Solo se aceptan contrapreguntas para aclaración de respuestas.

3. **¿La experiencia del equipo de trabajo pudiera ser la misma de la firma consultora?**
4. **Solicitamos aclarar el perfil del equipo mínimo solicitado por ustedes para la presentación de la propuesta. ¿se requieren las hojas de vida de todo el equipo que realizaría el trabajo de campo o solamente del equipo directivo o coordinador?**
5. **¿El oferente está en total libertad de proponer el número de profesionales, perfiles y organigrama que estime conveniente para el desarrollo de las actividades, o bien existen requisitos mínimos a tener en cuenta?**
6. **No vemos en la documentación disponible ninguna referencia al tamaño del equipo ni al tipo de cualificaciones requeridas por ACNUR para llevar a cabo la evaluación. Podría dar alguna indicación al respecto y si existe un baremo para valorar cada tipo de cualificación requerida?**

Para la evaluación de la propuesta técnica, de los 70 puntos, 20 corresponden a la valoración que se hace de la firma y el equipo. Para la firma se valorará su experiencia relevante para el cumplimiento de los TORs (Ej. Proyectos o años de experiencia en procesos similares) y para el equipo se valorará adicional a su experiencia, las calificaciones académicas que tenga. Los criterios específicos son internos del ACNUR / PNUD.

Queremos una combinación donde tenga experiencia tanto la firma como las personas que participan. En algunos casos la experiencia del equipo puede coincidir con la experiencia del trabajo realizado por la firma, pero se requiere adjuntar las hojas de vida / perfil de los profesionales que constituyen el equipo, esto es distinto a la experiencia de la organización como firma evaluadora en procesos de evaluación similares.

No se hace una especificación adicional detallada al respecto ni sobre el tamaño del equipo, dando libertad a la firma para la conformación de un equipo que consideren puede cumplir con los TORs, tanto por sus calidades como en términos de tiempo. Los temas del Programa son diversos, y pueden realizar las combinaciones de perfiles y niveles de responsabilidad que consideren mejor se ajusta y les permita realizar la evaluación. El conocimiento de la problemática del desplazamiento forzado en el país, de derechos humanos, del marco de respuesta del Estado colombiano en materia de desplazamiento forzado, y en evaluación de proyectos de protección de derechos humanos y de desarrollo, es importante.

Es ideal que se incluyan las hojas de vida de todos los miembros del equipo o dependiendo de su tamaño, al menos de los principales responsables, de manera que puedan dar total claridad para que podamos valorar la idoneidad del equipo.

7. **¿Bajo qué criterios específicos se mide la metodología de evaluación (40 puntos)?**
8. **Se solicita aclaración del numeral 2.5.2., *Evaluación Técnica y Financiera*, del Aviso Público de la convocatoria, donde se establecen los criterios sobre los cuales serán asignados los puntajes para la evaluación de la propuesta, puesto que no se especifica bajo qué parámetros serán asignados dichos puntajes ni se establece qué condiciones debe cumplir la propuesta metodológica para alcanzar el puntaje máximo.**

De acuerdo con el numeral 2.5.2 "Evaluación Técnica y Financiera, el componente técnico tiene un peso de 70 puntos de los cuales 40 corresponden a metodología, 20 a experiencia de la firma y el equipo, como expuesto anteriormente, y 10 al tiempo de evaluación.

La metodología que obtenga los 40 puntos es la que consideramos permite realizar y cumplir en su totalidad y con calidad, con lo establecido en los TORs, a criterio del Comité Técnico establecido para este fin de acuerdo con las reglas y procedimientos internos del ACNUR. Los criterios específicos son internos del ACNUR / PNUD.

9. **Se entiende que se deberán realizar 17 reportes, uno por cada zona de intervención. Podría dar alguna indicación sobre el tamaño y contenido de dichos reportes? (por ejemplo, mínimo o máximo de páginas, estructura de los reportes, si se trata de reportes meramente descriptivos o más analíticos, y en qué sentido y alcance)**

No hay información adicional en esta fase del proceso. De acuerdo a los TORs, son 17 reportes, uno por localidad, más el reporte final de evaluación (que no es por cada caso, si no del Programa en su conjunto), más el resumen ejecutivo de este reporte final. Los 17 reportes deben ir en línea con los criterios establecidos en los TORs y los aspectos evaluados. La estructura deberá respetar esto, ser propuesta por la firma y definida y acordada en fases posteriores, con la firma seleccionada. En todo caso, los 17 reportes, como indicado en los TORs, deberán recoger solo los principales hallazgos y no ser detallados. Se buscan documentos que combinen descripción y análisis, manteniendo la descripción al mínimo posible.

10. **¿El programa cuenta y/o podría compartir con el equipo consultor que desarrolle la evaluación, documentos donde se especifiquen los lineamientos técnicos del proyecto e informes de gestión?**
11. **Existe un listado de los documentos específicos que como mínimo deben ser conseguidos y analizados?**

Si, estos serán compartidos y acordado cuando la firma quede seleccionada.

**12. Se parte del supuesto de que el PNUD y/o ACNUR proporcionarán para el inicio del ejercicio los documentos relevantes del Programa como base del análisis. Incluye esta documentación?:**

**i. Una versión actualizada del Marco de Actuación del Sistema de Naciones Unidas en Colombia – UNDAF, en el que se definan los lineamientos que dan base al PROGRAMA TSI?**

Si se considera pertinente se puede compartir el UNDAF, que es información pública. Sin embargo el UNDAF no define lineamientos puntuales y particulares para TSI. Este documento puede ayudar a tener una comprensión general y más amplia del trabajo de la ONU en Colombia. Hay otros documentos conceptuales donde se definen las bases del Programa, que serán compartidos.

**ii. Los Marcos de Actuación de PNUD y de ACNUR para efectos de realizar esta evaluación?**

Si. Se puede compartir, adicional al UNDAF, el Memorando de Entendimiento con el gobierno de Colombia y los planes multianuales de trabajo firmados con el gobierno, entre otros. Los documentos que deberán ser revisados por la consultoría serán acordados en fases posteriores con la firma seleccionada.

**iii. El Marco Lógico del Proyecto TSI**

Si.

**iv. Informe de caracterización TSI Colombia.**

Si.

**v. Qué otros documentos generales sobre el programa deben ser analizados durante la consultoría?**

Estos serán acordados y compartidos durante fases posteriores con la firma seleccionada. Entre otros, están las notas conceptuales, documentación de los casos, los planes de acción local, los ejercicios de diagnóstico y caracterización de la población beneficiaria y reportes semestrales.

**13. Evaluación Externa de Medio Término efectuada en Diciembre de 2014?**

**14. Qué tipo de información contiene la evaluación externa de medio término realizada a finales de 2014? Estará disponible para ser consultada?**

**15. ¿Sería posible conocer el documento de la evaluación de medio término que se realizó en 2014? En caso de no ser posible, quisiéramos confirmar si en esa evaluación se tuvieron en cuenta las mismas preguntas de investigación que se incluyen en los términos de referencia para esta evaluación externa.**

Es posible conocerlo una vez la firma sea contratada. No se tuvieron exactamente las mismas preguntas pero la mayoría de ellas coinciden o son bastantes similares. La evaluación tuvo un alcance mucho menor al que se pretende en esta evaluación.

**16. Cuando en los Términos de Referencia, en el Numeral 6, se indica que habrá “recolección” de la información documental del programa a nivel local, se entiende que esa información será canalizada por el PNUD y ACNUR? o que corresponde a la consultoría dicha recolección?**

Las Agencias compartirán los principales documentos que se consideren pertinentes para la revisión de la consultoría. Sin embargo, la firma producto de su trabajo, especialmente en terreno, podrá recolectar directamente otros documentos que considere pertinente revisar.

**17. Es la primera vez que PNUD y ACNUR hacen un programa conjunto en Colombia? De existir, hay acceso a documentación sobre tal experiencia?**

No es la primera vez. Han existido anteriormente programas conjuntos con la participación de múltiples agencias de la ONU. Se podría revisar qué información disponible podría ser relevante para compartir sobre esas experiencias.

**18. Los términos mencionan la existencia de un marco lógico. Esto incluye indicadores, metas y líneas base para cada uno de los tres ejes?**

Existen Planes de Acción para cada una de las comunidades, además de los objetivos, resultados y una batería de 45 indicadores del Programa, pero no un marco lógico en el sentido estricto. Sin embargo, parte de los ejercicios de alistamiento será revisar la pertinencia de recolección de información para la totalidad de los indicadores. ACNUR/PNUD realizó periódicamente una medición a algunos de estos indicadores.

**19. Si la respuesta a la pregunta anterior es sí, qué ejes e indicadores incluye el marco lógico mencionado en los términos?**

Los tres ejes, para cada componente. Indicadores que se han denominado de proceso, de impacto institucional y de impacto comunitario.

Ejes:

1. Mejoramiento de las condiciones de vida: acceso a tierras, vivienda, educación, salud, agua y saneamiento básico, y desarrollo económico local.
2. Fortalecimiento organizacional e institucional: fortalecimiento de organizaciones comunitarias y entidades locales para que puedan asumir el liderazgo en la búsqueda de soluciones sostenibles.
3. Protecciones de las víctimas y sus derechos: protección de la seguridad, integridad, libertad y dignidad y derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

**20. Para definir y entender el alcance del presente proceso, nos gustaría conocer si dentro del desarrollo del programa *Construyendo Soluciones Sostenibles – TSI* – el PNUD y el ACNUR desarrollaron la caracterización de la línea base tanto de las zonas intervenidas así como de la población y los beneficiarios del programa (en cuanto a sus condiciones socioeconómicas al momento de ingresar al mismo) con el ánimo de conocer, si dentro de la realización del presente proyecto, se contará con esta información base sobre la cual efectuar las respectivas comparaciones relacionadas con el estado actual del programa y sus resultados. En caso de que no se cuente con la caracterización base, es necesario saber si se espera dentro del desarrollo del presente proceso que la firma consultora haga dicha caracterización y qué información, con sus respectivas características, serían facilitadas por las entidades contratantes para el desarrollo de este componente de la evaluación. En caso de contar con el documento base, se permite solicitar al PNUD y al ACNUR dar a conocerlo a los proponentes interesados con el ánimo de que las propuestas que sean presentadas estén mejor enfocadas y alineadas con los propósitos del programa TSI.**

**21. Si no hay indicadores concretos, hay una evaluación inicial del estado de las comunidades priorizadas previo al inicio de las intervenciones?**

**22. Respecto de los criterios de evaluación:**

**vi. Existe y está disponible una línea de base que permita medir los impactos del Programa en todas las dimensiones que se plantean en los términos?**

Existe información y ejercicios de caracterización que se han tomado como línea de base y que toman en cuenta los indicadores establecidos. Sin embargo esta información no es homogénea para todas las comunidades y no en todos los casos se hizo al inicio de la intervención. Eventualmente esta información podría servir para realizar comparaciones. Sin embargo, las potencialidades del uso de esta información deberán ser valoradas por la firma, una vez sea

seleccionada, en conjunto con el ACNUR/PNUD. La información se compartirá una vez sea seleccionada la firma.

**vii. De existir, qué alcance tiene esa línea de base y qué metodología se utilizó?**

Ejercicio de caracterización a través de encuestas a una muestra representativa de familias en algunas comunidades beneficiarias. La encuesta cubrió todas las líneas de trabajo de TSI. Esta información se encuentra disponible. Adicionalmente, en algunos casos, socios u otros actores locales, realizaron ejercicios de caracterización. También se desarrollaron diagnósticos participativos (herramienta del ACNUR, por grupos focales por género y edad) para identificar riesgos y vacíos de protección, necesidades y priorizar los componentes de trabajo.

**viii. Incorporó dicha línea de base el diagnóstico preliminar de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas? En caso positivo que variables incluía dicho diagnóstico?**

Dentro de los ejercicios de diagnóstico preliminares e iniciales de TSI se incluyó una valoración de la organización comunitaria y de las entidades públicas en lo local. La voluntad para trabajar en los objetivos del Programa y un nivel mínimo de capacidades instaladas tanto en la institución como en la comunidad fueron los principales aspectos que se tuvieron en cuenta.

**ix. En cuanto a influencia del programa en políticas públicas, aclarar a qué nivel se refiere el tema de incidencia en política pública (nacional o regional?).**

Incidencia nacional y local en las comunidades de TSI. Sin embargo las recomendaciones formales de política pública de soluciones para población desplazada a nivel nacional, a partir de TSI, están próximas a construirse.

**23. Se menciona que la evaluación debe tener un componente cuantitativo. ¿Solicitamos aclarar si se espera que se realicen encuestas o si por el contrario el levantamiento de la información solo es cualitativo?**

**24. En referencia al desarrollo del presente proceso, se hace necesario aclarar por parte de las entidades contratantes, si el estudio sobre cada una de las zonas intervenidas, las poblaciones y los beneficiarios se deben realizar con base en censos o muestras de la población. En el caso de que las entidades definan que el presente estudio se realice con base en diseños muestrales, se solicita a los contratantes aclarar si cuentan con la definición de los tipos de muestra en cada población o si se espera dicha definición dentro de la propuesta a ser presentada por los proponentes interesados.**

Lo ideal es que se incluyan instrumentos cuantitativos. Para esta evaluación no es necesario realizar censos. Dependiendo del instrumento, se puede a través de muestras de la población, si así se define metodológicamente, por ejemplo para aplicar encuestas o la realización de grupos focales. En todo caso dicha definición en términos generales debe ser propuesta por la firma. Los detalles de estas definiciones podrán ser desarrollados en fases posteriores una vez sea seleccionada la firma. Importante tener en cuenta que no es la intención de esta evaluación realizar un ejercicio del tipo de una caracterización.

**25. Con respecto a lo manifestado en el punto 10 del Anexo B, ¿está bien suponer que en la metodología debe incluirse la relación de los instrumentos a ser utilizados para recopilar y analizar la información, y una descripción de los criterios y lineamientos a ser usados en tales instrumentos (encuestas, grupos focales, etc)?**

Si, como una propuesta preliminar sujeta a ajustes y posterior desarrollo producto de la fase alistamiento.

**26. Cuentan las agencias con información de intervenciones efectuadas en las mismas comunidades por otras organizaciones/instituciones? Esto para poder analizar el tema de "atribuibles".**

En términos generales se cuenta con esta información, en algunas comunidades se tiene más información que en otras, de acuerdo con el tamaño de la comunidad. Importante aclarar que el Programa TSI no buscaba una intervención directa en cada uno de los componentes trabajados. Se trataba también de servir

de puente y gestionar ofertas y establecer alianzas con distintos actores para brindar respuestas a las comunidades, y en ese sentido se cuenta con información de intervenciones efectuadas en las mismas comunidades.

- 27. Con el ánimo de identificar los factores que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, solicitamos a la entidad informar a los proponentes interesados sí el PNUD y el ACNUR cuentan con las bases de datos necesarios de las respectivas zonas, población y beneficiarios debidamente actualizados y sobre las variables contenidas en dichas bases. Dentro de este punto se hace necesario aclarar, si esta información contiene por ejemplo la caracterización de cada una de las zonas y el número de beneficiarios en cada una de éstas. Finalmente, se hace necesario conocer el grado de actualización y confiabilidad de esta información con el fin de conocer la facilidad para gestionar el contacto y establecer el punto de acceso a los beneficiarios del programa y a los participantes de los grupos focales, teniendo en cuenta que éste se constituye en un factor determinante de duración de la ejecución del proyecto.**

Se cuenta con las bases de datos de las encuestas aplicadas por muestreo en el ejercicio de caracterización realizado en el año 2014, y diferenciadas por comunidad. A partir de esa fecha no se ha actualizado la información.

- 28. ¿Podrá ACNUR facilitar o apoyar la identificación, la comunicación y/o la convocación de los diferentes actores (sobre todo los beneficiarios y miembros de la comunidad, pero también funcionarios, donantes y socios de la ejecución) para la recolección de datos?**

- 29. En el punto 9 de logística, entendemos que la convocatoria a las diferentes personas que participarán de las actividades de la evaluación (autoridades, comunidad) será realizada por ACNUR y PNUD con base en la coordinación efectuada con la consultoría?**

La firma es la responsable de convocar a los involucrados. ACNUR puede facilitar la identificación de los diferentes actores (comunidad, funcionarios, donantes y socios) y eventualmente como ha sucedido en la práctica en algunos casos pasados, nuestros colegas podrán apoyar o facilitar el proceso de convocatoria y/o comunicación, en casos puntuales donde sea necesario y posible.

- 30. Cuál ha sido la institucionalidad pública colombiana que ha actuado como contraparte de este programa?**

- 31. Se solicita a los contratistas informar sobre cuáles son las instituciones y autoridades locales en cada una de las 17 zonas que han intervenido en el programa y sí se espera dentro del presente proceso que la información que se aspira a obtener de éstas, de acuerdo con el numeral 6., *Metodología – Misiones al Terreno*, obedezca a la totalidad de las instituciones o si se espera una muestra de las mismas.**

- 32. Con quién o quiénes (a nivel de entidades y cargo) se relacionaba el Programa a nivel institucional en lo local, regional y nacional. Cuantas personas- desde la perspectiva de autoridades/institucionalidad participaron del Programa? Tienen una base de datos de contacto de ellos?**

A nivel nacional, el principal socio es la Unidad de Víctimas, además de la Cancillería y la Agencia Presidencial de Cooperación. Ellos son miembros del Comité Técnico de TSI. A nivel local están las DT UARIV, Alcaldías, Gobernaciones, otras entidades con presencia a nivel local y los socios que han contribuido a la implementación directa de TSI. Datos de contacto de las personas que sean necesarias contactar para la evaluación se facilitarán. Sin embargo, debido al cambio de autoridades locales, será un reto en algunos casos contactar a personas de la administración pasada que participaron en el Programa. Se espera que se pueda contactar al mayor número posible de actores/instituciones/socios claves dentro del proceso. El número de actores institucionales no es tan grande como para que sea necesario realizar un muestreo, además cada uno ha jugado un rol diferente.

33. Teniendo en cuenta que dentro del punto 6., *Metodología*, se establece que se deben realizar misiones al terreno por medio de visitas, entrevistas y grupos focales en cada una de las 17 zonas de intervención, y con el ánimo de identificar aquellos factores que pueden retrasar la ejecución del proyecto, nos permitimos preguntar al PNUD y al ACNUR sobre la capacidad de convocatoria con la que cuentan dentro de las zonas, la población y los beneficiarios del programa para la realización de los grupos focales y demás actividades señaladas.
34. Se solicita al PNUD y al ACNUR informar a los proponentes interesados, si cuentan con las bases de datos de los interlocutores del programa y la información consignada en las mismas en caso de contar con éstas.
35. Existe una base de datos de los beneficiarios que tenga teléfono de contacto?
36. ¿Las agencias ACNUR y PNUD tienen la información de contacto de los funcionarios a quienes se les solicitarán los planes de acción y demás documentos locales?

Las oficinas en terreno cuentan con los datos de contacto de los principales líderes comunitarios con los que tienen interlocución permanente y que pueden ser el punto de entrada para alguna de las convocatorias. No se cuenta con datos de contacto de cada uno de los beneficiarios. Así mismo se tienen datos de contacto de sus interlocutores al interior de las distintas entidades que han participado en el Programa.

37. **Cuanta es la población atendida en cada comunidad y qué tan nucleados o dispersos están territorialmente localizados, en particular los rurales.**

40.000 personas aproximadamente se encuentran en las 17 localidades. Detalles por cada comunidad se compartirán con la firma seleccionada. La ubicación de las familias dentro de las comunidades y el tamaño de la comunidad dependen de cada caso.

38. **Cuál es el perfil de los beneficiarios del programa en términos de edad y nivel educativo?**

En fases posteriores una vez sea seleccionada la firma, compartiremos estos detalles. En términos generales en cuanto al nivel de educación de la población, se puede decir que tienen niveles bajos de educación formal.

39. **Las intervenciones escalonadas desde el 2012 terminaron igualmente en forma escalonada? es decir las de 2012 culminaron en 2013 o 2014 y las de 2013 culminaron en 2014 o 2015? O en todos los casos la cooperación culminó en 2015?**

En todos los casos las intervenciones de TSI terminaron en 2015. Sin embargo en terreno en la mayoría de las comunidades el ACNUR sigue trabajando en el marco de su Estrategia de Soluciones, consolidado el proceso y transfiriendo a las autoridades locales. A nivel nacional se están ejecutando actividades de cierre como la formulación de lecciones aprendidas del Programa y recomendaciones de política pública de soluciones para población desplazada.

40. **Qué alcance tuvo la documentación de experiencias en Colombia en cada una de las comunidades priorizadas? Qué metodología siguió?**

Son documentos relativamente cortos de 10 a 15 páginas por comunidad, que recogen el contexto de la zona, la metodología de implementación de TSI, los principales retos evidenciados al inicio y priorizados en la intervención, principales resultados alcanzados, y un primer esbozo en cuanto sostenibilidad, replicabilidad y lecciones aprendidas. En la mayoría de los casos, especialmente para la parte de resultados, se priorizaron unos o un eje de trabajo que corresponde al de mayores resultados o al de la experiencia más rica para recoger, de manera que el conjunto de los documentos brinda un panorama más completo de TSI. Fue un ejercicio participativo que pretendió recoger la voz de las comunidades y los principales socios locales.

**41. ¿En el punto 5.3 de eficacia, se podría interpretar el término como mecanismos efectivos, que están activos y han logrado resultados?**

Si. Se puede interpretar como el cumplimiento de los resultados por un lado, y por otro, de mecanismos que han logrado resultados.

**42. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7 de los presentes Términos de Referencia, en los cuales se especifica que a partir de la firma del contrato, la consultoría tendrá de 8 a 12 semanas para el desarrollo total de la evaluación y que el mismo no podrá prorrogarse posteriormente, nos permitimos manifestar que de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 5 - a saber: *Impacto, Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Sostenibilidad y Lecciones Aprendidas* –consideramos pertinente extender el lapso de ejecución a un periodo de 24 semanas (6 meses), por cuanto para llevar a cabo un proceso de evaluación en estos términos, con la consistencia metodológica que requiere, exige de mayores tiempos.**

**43. ¿Existe alguna posibilidad de extender el tiempo de ejecución de la propuesta?**

**44. El tiempo previsto para el desarrollo de la consultoría parece muy corto. Es posible que PNUD y ANUR reconsideren el ampliar el número de semanas?**

No. El tiempo establecido es también un indicativo sobre la magnitud y profundidad que esperamos tenga la evaluación. Queremos una evaluación que sea posible realizarse el tiempo anunciado.

**45. Cuántos y quiénes son los donantes del TSI?**

Alrededor de 6 países. Sin embargo en su momento, esta información será compartida en detalle.

**46. El TSI incluye recursos del Gobierno de Colombia como contrapartida?**

El PNUD ha recibido algunos recursos de una autoridad local. El ACNUR no recibe fondos del Gobierno de Colombia.

**47. Los presupuestos del proyecto TSI se tienen: Uno consolidado general y uno por cada zona de intervención desglosados en líneas de costo?**

**48. ¿El programa podría compartir con el equipo consultor que desarrolle la evaluación, información financiera de ejecuciones presupuestales?**

Se tienen presupuestos del Programa TSI, uno consolidado y uno por cada zona de intervención desglosado por las líneas de intervención, que se pueden compartir. También existen ejecuciones presupuestales por cada proyecto anual. Sin embargo consideramos conveniente revisar los presupuestos consolidados como Programa, y NO revisar por proyectos específicos debido al gran número de proyectos y líneas de costo. Entre en el ejercicio detallado de presupuesto por proyecto podría no generar un valor agregado teniendo en cuenta los diferentes mecanismos de intervención, que van más allá de proyectos. Importante aclarar que no hace parte de esta evaluación un ejercicio de auditoría, que el ACNUR a través de firmas externas, realiza periódicamente.

**49. ¿El equipo técnico del programa TSI acompañará las jornadas de desplazamiento/visitas a campo de los profesionales del consultor elegido?**

No asumimos formalmente el compromiso, pero en la medida de las posibilidades operativas del ACNUR y de las necesidades de la evaluación se podrán hacer los acompañamientos, especialmente a zonas de difícil acceso, por razones de seguridad o para establecer un canal de confianza con la comunidad que participe en los ejercicios de evaluación.

**50. ¿Existen requisitos específicos por parte de Acnur en lo concerniente al uso de vehículos para movilidad del personal adicionales a lo establecido por el Ministerio de Transporte y condiciones de seguridad durante las visitas a campo que deban tenerse en cuenta para el**

**manejo de la logística o bien el consultor puede prever estos ámbitos bajo su criterio y su sistema integrado de gestión?**

No existen requisitos específicos por parte de ACNUR. La responsabilidad logística y contractuales del equipo evaluador es de la firma seleccionada.

**51. ¿La comunidad Embera Chamí habla el idioma español? En caso contrario: ¿Qué dialecto habla?**

Si, en términos generales hablan español. Con algunas personas, especialmente las mujeres, puede ser necesario un traductor facilitado por la comunidad.

**52. ¿La comunidad Nasa habla el idioma español? En caso contrario: ¿Qué dialecto habla?**

Si, en términos generales hablan español. Con algunas personas, especialmente las mujeres, puede ser necesario un traductor facilitado por la comunidad.

**53. ¿A Tanguí, Medio Atrato, Chocó, se llega en helicóptero desde Quibdó?**

Se usa llegar en lancha desde Quibdó. El ACNUR cuenta con lancha y es probable que esta sea una de las comunidades donde el ACNUR pueda acompañar a los evaluadores.

**54. En caso de llegar por lancha por el río Atrato y desde Quibdó, ¿Cuántas horas de viaje hay?**  
30min aproximadamente.

**55. ¿Cuál es el sector rural en Florencia, Caquetá, para entrevistar a la comunidad Nasa?**

Nasa: Vereda el Vergel, 30min aproximadamente desde casco urbano de Florencia.

Embera Chamí: Vereda San José de Canelos, Corregimiento San Martín, 1hora aproximadamente desde casco urbano de Florencia.

**56. ¿Qué se entiende por transporte de "beneficiarios"?**

Para este caso, generalmente las personas en sus comunidades se encuentran cerca a los sitios de reunión para el desarrollo de actividades. Sin embargo, es posible que en algunos casos como Granizal y Altos de la Florida, que son territorialmente más grandes, sea necesario reconocer el valor del transporte que la persona tenga que incurrir para participar en las actividades de evaluación. Consideramos que no es un valor que tenga implicaciones presupuestales significativas.

**57. Uno de los requisitos habilitantes para poder participar es contar con los estados financieros de los últimos tres años debidamente certificados por un contador público, por lo cual es de nuestro saber si es causante de inhabilidad presentar los estados financieros de los últimos dos años y uno parcial del presente año.**

A los últimos 3 años nos referimos a años fiscales terminados. Tendríamos que conocer por qué no se cuenta con esta información. Por ejemplo si es porque la firma no lleva 3 años constituida. En este caso no sería una causante de inhabilidad. Tendríamos que analizar el caso particular de acuerdo con la información y justificación que se presente.

**58. En lo que respecta a la experiencia de la firma, ¿es válido la presentación de proyectos relacionados con actividades de establecimiento de indicadores sociales y de política pública?**

Es válido. La experiencia que se acredita debe ser la más relevante posible para el cumplimiento de TORs.

**59. ¿El consultor elegido puede contratar a su personal bajo las modalidades de contratación de nómina y/o prestación de servicios, según estime conveniente?**

La convocatoria está abierta para firmas o empresas y no consultores individuales. La empresa consultora seleccionada puede contratar su personal según estime conveniente, respetando las obligaciones legales

vigentes en Colombia y las “Condiciones Generales de los Contratos de ACNUR para la Prestación de Servicios”.

- 60. ¿Para el desarrollo de este proyecto es aceptable la conformación de una Unión temporal?**  
**61. ¿Es posible presentarse en consorcio o unión temporal al proceso? En caso afirmativo, ¿cómo operarían los criterios de selección y evaluación?**  
**62. Los términos de referencia no especifican ni niegan la posibilidad de presentarse en Consorcio o Unión Temporal. Qué documentos se requeriría en este caso?**

Es posible presentarse como consorcio o unión temporal, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos bajo la legislación colombiana, incluido el Registro Único Tributario y el NIT. Los criterios de selección y evaluación son los mismos. Para el caso específico de valorar la experiencia como consorcio, deberá acreditarse la experiencia de cada una de las firmas que forman la unión temporal, y se valorará la suma de la experiencia.

- 63. La Solicitud de Propuesta indica que “ACNUR compilará las preguntas recibidas y responderá a estas preguntas en una sesión informativa presencial que se llevará a cabo el día 13 de abril”. Asimismo, se indica que “Las ofertas se recibirán físicamente en las oficinas del ACNUR en la ciudad de Bogotá”. Finalmente, se precisa que “Las firmas que obtengan 55 puntos o más en la propuesta técnica serán invitadas a una Sustentación presencial a más tardar 8 días hábiles posteriores al cierre de la licitación”. Nos preguntamos si estos requerimientos no suponen una discriminación hacia las firmas no residentes en Colombia. ¿Acaso el proceso no está abierto a toda firma cualificada que pueda realizar el trabajo sin importar su ubicación?**

Nuestros requisitos y procedimientos de compras están definidos desde la Sede de acuerdo con estándares internacionales. El ACNUR es respetuoso de las obligaciones legales que se tienen en el Estado anfitrión. En ese sentido, la firma deberá cumplir con los requisitos de ley para operar en el país, de acuerdo a la legislación interna para estos casos.

Respecto a la sustentación en caso de que superara los 55 puntos, se puede realizar a través de algún medio virtual.

Respecto a la presentación en físico de la propuesta, es la forma que nos permite asegurar la mayor transparencia posible del proceso de selección, de acuerdo a nuestros estándares y procedimientos. Parte de estos procedimientos incluyen la custodia de la información y el establecimiento de un Comité para la Apertura de Sobres, donde se deben garantizar unos requisitos, que no siempre podemos cumplir con otros medios, como el correo electrónico.

- 64. Es posible anexar certificaciones de carácter global? Esto significa que se han desarrollado proyectos similares por parte de la firma consultora en otros países.**

Si.

- 65. Las certificaciones pueden presentarse en Inglés?**

Si.

- 66. Debemos incluir el Anexo G – Formato de Identificación de la Empresa Proponente?**

Si, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la licitación.

- 67. Solicitamos respetuosamente adjuntar los formatos específicos que se mencionan para presentar la propuesta (Hojas de vida, presupuesto y experiencia del proponente)**

No existen formatos específicos para la presentación de dicha información.

**68. Teniendo en cuenta que la sesión informativa de respuestas y aclaraciones está programada para el día viernes 13 de mayo en horas de la tarde, se solicita a la entidad prorrogar el plazo de entrega de la propuesta para el día 25 de mayo en consideración de que, actuando bajo el actual cronograma, se contaría solamente con dos días y medio hábiles para la elaboración de la propuesta.**

**69. ¿Es posible ampliar el plazo de presentación de la propuesta para el día 26 de mayo de 2016?**

**70. Presentación de la propuesta de evaluación técnica y financiera ¿Existen posibilidades de extender el tiempo entrega de propuesta?**

Actualmente no hemos contemplado la ampliación del plazo. Si se toma una decisión en este sentido, será informada al listado de correos electrónicos que participaron de la sesión informativa y en la página del PNUD donde se ha publicado la convocatoria.

**71. Si nuestra empresa ya está registrada como proveedor de PNUD, ¿es necesario registrarse nuevamente para este proceso, ¿en qué link puede mirarse el estado de nuestro registro?**

Es necesario registrarse nuevamente con el ACNUR, dado que el ACNUR maneja sistemas y bases de datos diferentes a las del PNUD. No existe un link externo para la consulta del registro.

**72. Nuestra empresa está registrada con UNHCR puesto que recientemente completamos una evaluación sobre los refugiados en Turquía. El registro del proveedor está redactado en inglés no obstante. También tenemos un número de registro con UNGM y UNHCR. ¿Podemos entonces considerar que estamos exentos de adjuntar el Formulario de Registro de Proveedor en la propuesta?**

Se debe adjuntar el Formulario de Registro de Proveedor en la propuesta, con el fin de actualizar los registros en el país y evitar demoras durante el proceso de contratación. Adicionalmente este formato hace parte de los documentos que el Comité de Compras revisa durante el proceso de selección.

**73. Se pide aceptar y firmar la Condiciones Generales de ACNUR (Anexo D). Dicho documento no contiene una línea o espacio al final donde se pueda declarar la conformidad con estas condiciones. ¿Cómo deberíamos reseñar nuestra aceptación y firma del Anexo D? ¿Podemos, por ejemplo, añadir un párrafo al final que indique nuestra aceptación seguido de una firma? ¿O bien es suficiente inscribir las iniciales en cada página indicando "leído y aceptado" o fórmula similar?**

Cualquier de las opciones que se plantean son válidas. Lo importante es que se pueda evidenciar que la firma conoce y acepta las condiciones.

**74. ¿Aceptan el Certificado de registro en inglés? Si no, ¿debería estar traducido por un traductor jurado adjunto al original?**

Si se acepta certificado en inglés.

**75. Puesto que no estamos registrados en Colombia, no estamos inscritos al RUT. ¿Qué tipo de información quisieran tener para remplazarlo? Al igual que la pregunta anterior, ¿se aceptan documentos en inglés o deben ser traducidos?**

Los documentos que para el efecto establezca el Código de Comercio de Colombia y demás legislación colombiana.

**76. Igualmente con los estados financieros de los tres últimos años, puesto que están en inglés, ¿necesitan traducción?**

No necesitan traducción.

**77. En cuanto a la experiencia de la firma, se requiere incluir al menos tres certificaciones. ¿Qué formato deben tener estas certificaciones?**

No tenemos un formato para proveer las certificaciones. Información como el tipo de consultoría realizada, tiempo de duración, la cuantía e información de la entidad contratante es caso que la quisiéramos contactar para pedir referencias, es útil.

**78. Con el objeto de hacer el registro como proveedores ante ustedes, agradecemos aclarar las condiciones que deben cumplir las referencias comerciales. En particular, estas referencias deben ser emitidas directamente por la entidad ó basta con que la Universidad solamente brinde los datos de contacto de los referentes.**

Las referencias deben ser emitidas por quien los contrató. No hay un formato específico para esto.

**79. Se entiende que podemos proponer la forma de pago, dado que no se especifica en los términos de referencia, en el anuncio público ni en las condiciones generales del contrato?**

En las Condiciones Generales de los Contratos de ACNUR para la Prestación de Servicios, numeral 29, se especifica la forma de pago. Sin embargo se podrá hacer una propuesta de pago diferente a lo establecido en las Condiciones Generales, que estará sujeta a la aceptación del ACNUR.

**80. ¿Es necesario incluir costos logísticos de desplazamiento de representantes del programa TSI en el presupuesto?**

No deben incluirse costos de desplazamiento de funcionarios del ACNUR/PNUD. Estos son asumidos por sus respectivas operaciones.

**81. ¿Los costos de logística para visitas de campo pueden ser estimados como costos reembolsables o deben incluirse en el costo global de la propuesta?**

Deben incluirse en el costo global de la propuesta.

**82. Hay presupuesto oficial o rango presupuestal determinado? Puede ser conocido por los proponentes?**

No existe un presupuesto oficial. Información sobre presupuestos es de uso interno. Como indicado en la licitación, la fórmula para evaluar la propuesta financiera está relacionada por calculo proporcional al valor de las ofertas preseleccionadas y solo se revisarán las propuesta financieras de quienes obtengan más de 55 puntos en la parte técnica.

**83. Visto que habrá que visitar las 17 zonas de intervención y que la firma oferente deberá incurrir los gastos, se ha establecido un presupuesto aproximativo para la evaluación al completo, o para algunas de las partes de la misma (por ejemplo, costes fijos de honorarios y costes variables ligados al trabajo de campo y desplazamientos)?**

Todo el presupuesto, incluidos honorarios, viáticos, gastos de desplazamiento etc, deberán ser propuestos por la firma. Para la evaluación y puntuación del presupuesto, se valora el monto total.